

Recibo No.: 0026724081

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbltoakwrNgdPabZ

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION SOLIDARIDAD EN MARCHA  
Sigla: FUNDACION SEM  
Nit: 900086337-0  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

#### **INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-009471-22  
Fecha inscripción: 24 de Mayo de 2006  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 26 de Marzo de 2024  
Grupo NIIF: GRUPO II.

#### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 35 89 A 40  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: asistente@solidaridadenmarcha.org.co  
Teléfono comercial 1: 4480844  
Teléfono comercial 2: 3103507214  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 35 89 A 40  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: asistente@solidaridadenmarcha.org.co  
Teléfono para notificación 1: 4480844  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0026724081

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbltoakwRNgdPabZ

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

La persona jurídica FUNDACION SOLIDARIDAD EN MARCHA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por acta de constitución de marzo 31 de 2006 Registrada en esta Entidad en mayo 24 de 2006, en el libro 1, bajo el número 1655, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION SOLIDARIDAD EN MARCHA  
sigla FUNDACION SEM

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

### **TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

### **OBJETO SOCIAL**

OBJETIVOS: "Solidaridad en Marcha" es una FUNDACION que busca salir al encuentro de los más necesitados, creando condiciones de vida conformes a su dignidad y derechos humanos, en el marco de la Enseñanza Social de la Iglesia y de la Fe católica, bajo la orientación de la Asociación internacional de Fieles de Derecho Pontificio "Movimiento de Vida Cristiana".

ACTIVIDADES: La FUNDACION implementará programas y servicios tendientes al bienestar de la comunidad, las áreas de promoción humana, desarrollo, ayuda solidaria y otros, para el cumplimiento de sus principios, propósitos y el logro de sus objetivos.

Para ello la FUNDACION puede adquirir y enajenar toda clase de bienes, a cualquier título; gravarlos y limitar su dominio; tenerlos o

Recibo No.: 0026724081

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbltoakwRNgdPabZ

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

entregarlos a título precario; dar y recibir dinero en mutuo; girar, extender, protestar, aceptar, endosar y, en general, negociar toda clase de instrumentos y aceptar o ceder créditos; novar obligaciones; designar apoderados judiciales y extrajudiciales, transigir y comprometer los asuntos patrimoniales en que tenga o pueda tener algún interés; obtener y explotar concesiones, privilegios, marcas, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines al objeto principal; celebrar contratos de cualquier clase que resulten útiles para el desarrollo de su objeto, además, podrá promover y/o constituir o formar parte en otras fundaciones, vincularse a sociedades o empresas ya constituidas de cualquier especie jurídica; celebrar toda clase de actos y contratos, sean civiles, comerciales, o administrativos, o ya de carácter principal, accesorio, preparatorio o complementario que directamente se relacionen con los negocios o actividades que constituyen el objeto social y realizar todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la FUNDACION.

#### **PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$21.900.000

Por acta de constitución de marzo 30 de 2006, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad en mayo 24 de 2006, en el libro 1, bajo el número 1655.

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

DIRECTOR EJECUTIVO: El Director Ejecutivo será el representante legal de la FUNDACION. El Director Ejecutivo es el principal ejecutor de las decisiones del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo designará un Director Ejecutivo suplente, que ejercerá funciones de representación legal de la Fundación.

PARAGRAFO 2DO: El Consejo Directivo podrá nombrar adicionalmente un segundo Representante Legal Suplente.

FUNCIONES: Son funciones del Director Ejecutivo:



Recibo No.: 0026724081

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbltoakwRNgdPabZ

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

- a) Organizar el funcionamiento interno de la FUNDACION ajustándola a las necesidades de ejecución de los programas y actividades cuya realización apruebe el Consejo Directivo.
- b) Crear los cargos permanentes que requiere el funcionamiento de la FUNDACION y la administración de su patrimonio, fijando las asignaciones correspondientes.
- c) Responder ante el Consejo Directivo por el desarrollo de las directrices generales que él ha trazado y decidir sobre la manera como se van a implementar en la práctica.
- d) Ejecutar las políticas y directrices emanadas del Consejo Directivo y dirigir y promover activamente el desarrollo de los negocios de la FUNDACION.
- e) Representar a la FUNDACION judicial y extrajudicialmente y ante las autoridades administrativas o de policía; constituir apoderados judiciales y extrajudiciales.
- f) Celebrar los contratos y ejecutar los actos en que la FUNDACION sea parte y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de la FUNDACION, de acuerdo con los límites de autorización establecidos en los Estatutos y suscribir las correspondientes escrituras y documentos.
- g) Celebrar los contratos y ejecutar los actos en que la FUNDACION sea parte y todo tipo de negocios, dentro del giro ordinario de las actividades de la FUNDACION, superiores a la suma de 50 salarios mínimos mensuales legales vigentes previa aprobación del Consejo Directivo, igual que los documentos que sean de una cuantía inferior a ésta pero que estén sujetos a aprobación previa del Consejo Directivo de conformidad con el literal m) del artículo 21 de los Estatutos.
- h) La disposición de los recursos de la FUNDACION por parte del Director Ejecutivo requerirá el aval del miembro del Consejo Directivo a quien éste encomiende esa labor. El aval debe constar en los documentos que se otorguen y que impliquen disposición de recursos. El Consejo Directivo podrá reglamentar la aplicación de esta exigencia así como autorizar excepciones.
- i) Proveer todos los cargos, a excepción de los que se hayan reservado a los organismos superiores de la administración, o cuya provisión se haya atribuido al Consejo Directivo.
- j) Informar al Consejo Directivo acerca de las irregularidades en la conducta y desempeño de los empleados cuyo nombramiento no le corresponda.
- k) Fijar asignaciones en los casos en que el Consejo Directivo le confiera esta facultad.
- l) Representar a la FUNDACION ante las sociedades en las cuales sea

Recibo No.: 0026724081

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbltoakwrNgdPabZ

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

ella accionista o socia; ejercer el derecho de voto en las reuniones de socios y accionistas y ejercer también los demás derechos que en tales sociedades corresponda a la FUNDACION.

m) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y los reglamentos y disposiciones del Consejo Directivo.

n) Supervigilar la marcha de la FUNDACION e informar oportunamente al Consejo Directivo, sobre las actividades ordinarias y sobre cualquier asunto de carácter extraordinario.

o) Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorguen por parte del Consejo Directivo.

p) Las demás que le señale el Consejo Directivo.

q) El Director Ejecutivo podrá, con la aprobación del Consejo Directivo, delegar parcialmente sus funciones.

#### **NOMBRAMIENTOS**

##### **REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No.35 del 18 de marzo de 2024, del Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2024, con el No.895 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	OSCAR EDUARDO TAMAYO OSORIO	C.C. 8.029.498

Por Acta No. 19 del 1 de abril de 2014, del Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2014, con el No.1626 del Libro I, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	OLGA MARIA FERNANDEZ DE SOTO DE CHAMAT	C.C. 31.303.391
------------------------------	--	-----------------

Por Acta No.34 del 28 de marzo de 2023, del Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2023, con el No.2848 del Libro I, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL	ERNESTO FRANCISCO VALLEJO	C.E. 965378
---------------------	---------------------------	-------------

Recibo No.: 0026724081

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbltoakwrNgdPabZ

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

SUPLENTE

BARBA

**CONSEJO DIRECTIVO**

PRINCIPALES

NOMBRE

IDENTIFICACION

RENZO PAVA

C.C. 79.696.734

PABLO DANIEL ARRIOLA

306.713

OSCAR EDUARDO TAMAYO OSORIO

C.C. 8.029.498

SUPLENTES

NOMBRE

IDENTIFICACION

ALBERTO MEJÍA

C.C. 80.505.889

OLGA MARIA FERNANDEZ DE SOTO DE CHAMAT

C.C. 31.303.391

ANDRES FELIPE MUNERA

C.C. 1.128.267.33

Por Acta No. 30 del 30 de enero de 2020, del Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2020, con el No. 454 del libro I, se designó a:

PRINCIPAL

NOMBRE

IDENTIFICACION

PABLO DANIEL ARRIOLA

306.713

SUPLENTES

NOMBRE

IDENTIFICACION

OLGA MARIA FERNANDEZ DE SOTO DE CHAMAT

C.C. 31.303.391

ANDRES FELIPE MUNERA

C.C. 1.128.267.33

Por Acta No. 32 del 17 de marzo de 2022, del Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2022, con el No. 1959 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE

IDENTIFICACION

RENZO PAVA

C.C. 79.696.734

SUPLENTE

NOMBRE

IDENTIFICACION

ALBERTO MEJÍA

C.C. 80.505.889

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 17/06/2024 - 11:44:38 AM



Recibo No.: 0026724081

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbltoakwrNgdPabZ

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Por Acta No.34 del 28 de marzo de 2023, del Consejo Directivo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2023, con el No.2849 del Libro I, se designó a:

PRINCIPAL

OSCAR EDUARDO TAMAYO OSORIO

C.C. 8.029.498

REVISORIA FISCAL

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

WILLIAM NICOLAS RIOS MEJIA  
DESIGNACION

70.550.346

Por acta número 10 del 15 de julio de 2009, del Consejo Directivo registrada en esta Cámara el 5 de agosto de 2009, en el libro 1, bajo el número 3272

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	19	01/04/2014	Consejo	001624	15/05/2014	I
Acta	30	30/01/2020	Consejo	000453	21/02/2020	I

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento

Recibo No.: 0026724081

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbltoakwRNgdPabZ

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 9499

#### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,006,709,498.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera



Recibo No.: 0026724081

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbltoakwRNgdPabZ

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
Vicepresidente de Registros